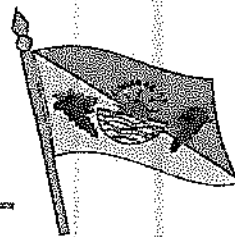




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 502-2024-AMPI

ICA, 17 DE SETIEMBRE DEL 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 206-2024-AMPI, de fecha 04 de abril del 2024, la Carta N° 01-2024-MCHG, de fecha 16 de setiembre del 2024, suscrita por el Lic. Manuel Alberto Chacaltana García, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la acotada Ley, señala que: "Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".

Que, mediante Credencial otorgada por el Jurado Electoral Especial de Ica, de fecha 11 de noviembre del 2022, se reconoce como alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para el período de gobierno municipal: 2023-2026, al Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, identificado con DNI N° 21471047.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 206-2024-AMPI, de fecha 04 de abril del 2024, se le encarga interinamente al Lic. Adm. Manuel Alberto Chacaltana García, el cargo de Subgerente de Racionalización y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ica, funcionario que ha presentado su Carta de Renuncia, por lo que se hace necesario, aceptar dicha decisión, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, del LIC. ADM. MANUEL ALBERTO CHACALTANA GARCÍA, como encargado de la SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, de la Municipalidad Provincial de Ica, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal y, en consecuencia, DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 206-2024-AMPI, de fecha 04 de abril del 2024 y todas las resoluciones que se contrapongan al presente acto resolutivo, debiendo hacer entrega de cargo, con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, cumpla con NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al interesado, a la Gerencia Municipal, a Oficina de Administración, a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, así como a la Sala de Regidores, para el fiel cumplimiento de presente dispositivo municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información y las Comunicaciones PUBLIQUE la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.munica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

